

Lo formal en la educación no formal. Reflexiones sobre la situación actual de la educación artística en el ámbito no formal en México

Clara Susana Esparza Álvarez¹
Raúl W. Capistrán Gracia²

Los orígenes del arte se remontan hasta el pleistoceno y concuerdan con los inicios de la consciencia humana, el advenimiento del lenguaje, el comportamiento simbólico, e incluso, los comienzos de la religión (Bednarik, 1994). Desde entonces, el arte ha sido una parte fundamental e inherente de la civilización, a través de la cual los seres humanos expresan sus sentimientos, comunican su cultura y sus valores, reflejan su sociedad y, a través del ejercicio de su creatividad e imaginación canalizan su sensibilidad (Abad, 2011) en búsqueda de una experiencia estética.

1 Profesor Investigador. Departamento de Arte y Gestión Cultural. Centro de la Cultura y las Artes. Universidad Autónoma de Aguascalientes. Correo electrónico: zu-xan@yahoo.com.mx

2 Profesor Investigador. Maestría en Arte. Centro de la Cultura y las Artes. Universidad Autónoma de Aguascalientes. Correo electrónico: raul.capistran@edu.uaa.mx

Así, la historia del hombre es también la historia del arte. Desde la oscuridad de los tiempos hasta nuestros días, el ser humano ha dejado vestigios de su creatividad artística que va desde las pinturas rupestres hasta las más sutiles y estilizadas obras de arte de la actualidad. Desde siempre, también se ha ponderado el valor del arte y se ha promovido su enseñanza. En sus textos, Platón, por primera vez, involucra la belleza y el arte en un gran sistema filosófico de carácter idealista, espiritual y moralista.

Las investigaciones han coincidido en que la educación artística juega un papel muy importante en el desarrollo del ser humano, ya que desarrolla su creatividad a partir de la estimulación de sus facultades emocionales, perceptuales e imaginativas, impulsa la experiencia estética y promueve y potencializa su sensibilidad. En ese sentido, Lynch (s. f.), afirma que, a través de la educación artística, los niños: a) desarrollan la coordinación motriz fina y gruesa por medio del dibujo, la pintura, el baile, la expresión corporal y la práctica musical, incluyendo la ejecución de instrumentos musicales; b) desarrollan las habilidades del lenguaje por medio de la práctica del canto, de la participación en representaciones teatrales, así como a través de la expresión de sus sentimientos y experiencias. Así mismo, desarrollan sus habilidades y destrezas relativas a la escritura, cuando describen sus creaciones artísticas y las de sus compañeros; c) desarrollan el pensamiento crítico, la habilidad para resolver problemas y la libertad para tomar decisiones cuando exploran las posibilidades expresivas del arte y experimentan con distintos recursos artísticos; d) desarrollan las habilidades matemático-espaciales a través de la práctica de la escultura con barro, el dibujo, la actuación, la danza y la práctica musical; e) adquieren conciencia de su propia cultura y logran entender la cultura de otros pueblos; g) mejoran su aprovechamiento académico. Así, existe una correlación estrecha entre el logro académico y la práctica artística, pues diversos estudios han revelado que los niños, niñas y jóvenes que practican alguna disciplina artística tienen cuatro veces más posibilidades de recibir reconocimiento por sus logros académicos (Deasy, 2002).

El arte y sus diferentes manifestaciones han sido parte fundamental de la formación integral de los seres humanos. La danza, las artes visuales, la música, la literatura y el teatro han servido de vía para que hombres y mujeres manifiesten todas aquellas ideas, sentimientos o percepciones que los acompañan a lo largo de su vida. Por lo tanto, la educación artística, nos plantea la posibilidad de expresarnos mediante el lenguaje artístico que deseamos. Bien

sea un sentimiento de alegría o de tristeza, podemos representarlo a través de una canción, un poema o una representación teatral. Las posibilidades son demasiadas, el lenguaje artístico y la técnica dependen de quien los usa.

Debido a los beneficios que las artes ejercen en la formación del individuo, diversos organismos internacionales han otorgado a la educación artística el carácter de derecho inalienable. Por ejemplo, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) establece en el artículo 27 que: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”. Por su parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a través de la Convención sobre los Derechos del Niño (convertida en ley en 1990) en su Artículo 31, estableció que:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento (UNICEF Comité Español, 2015).

Por otro lado, en la “Conferencia Mundial sobre Educación Artística: Construir capacidades creativas para el siglo XXI” (Unesco, 2006), los representantes de los diversos países insistieron en la necesidad de impulsar y promover la educación artística con el objetivo de asegurar que pueda cumplirse el derecho que todos los individuos tienen de recibir educación y participar en la cultura, desarrollar sus capacidades, mejorar la calidad de su educación y expresar su diversidad cultural. El documento derivado de la mencionada conferencia establece claramente que:

[...] cuando una persona en fase de aprendizaje entra en contacto con procesos artísticos y recibe una enseñanza que incorpora elementos de su propia cultura, esto estimula su creatividad, su iniciativa, su imaginación, su inteligencia emocional y, además, le dota de una orientación moral (es decir, de la capacidad de reflexionar críticamente), de la conciencia de su propia autonomía y de la libertad de acción y pensamiento. La educación en y a través

de las artes también estimula el desarrollo cognitivo y hace que el modo y el contenido del aprendizaje resulte más pertinente para las necesidades de las sociedades modernas en las que vive el que lo recibe (UNESCO, 2006, p. 3).

Más adelante, el mismo documento enfatiza:

Dado que proporcionar a todas las personas las mismas oportunidades para desarrollar su actividad cultural y artística constituye un objetivo primordial, la educación artística debe convertirse en una parte obligatoria de los programas educativos. Asimismo, la educación artística es un proceso a largo plazo, por lo que debe ser sistemática y desarrollarse a lo largo de los años (UNESCO, 2006, p. 3).

En observancia a las recomendaciones de los organismos internacionales, México creó la Ley General de Educación (Cámara de Diputados, 2018), así como el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2013), documentos que nos hablan del compromiso del Estado de proporcionar una educación integral que incluya la educación artística a toda la ciudadanía y garantizar su participación en las diversas manifestaciones culturales.

La educación artística en el ámbito no formal

El término de “educación no formal” hizo su aparición en la “Conferencia Internacional sobre la Crisis Mundial de la Educación”, celebrada en Williamsburg, Virginia, Estados Unidos. Derivado de esa conferencia, surgió el libro *The World Crisis in Education* (1972) de Philip H. Coombs. Entre otras cosas, ese académico establece que el alcance de la educación formal, tanto cualitativa como cuantitativamente, no alcanza a cubrir las necesidades formativas de la población, por lo que propone que la educación no formal tome un rol protagónico en la cobertura de ese vacío.

Actualmente, diversos países le otorgan un lugar entre sus legislaciones educativas; sin embargo, la leyes mexicanas no contemplan el ámbito de la educación no formal, aunque sí aparecen aproximaciones de lo que podría entenderse como tal. Como ejemplo, está la *Ley General de Educación* (Cámara

de Diputados, 2018), la cual, en lo que respecta a los tipos y modalidades, sólo se refiere a la educación proporcionada por el Estado. En ese sentido, aborda la educación inicial, la educación especial, la educación para adultos y la formación para el trabajo. Esta última modalidad, sería la que más se asemeja a la educación no formal, pues establece que: “Procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados” (p. 19).

A fin de cumplir con los acuerdos y compromisos internacionales, el Gobierno de México ha implementado una serie de reformas y políticas orientadas al fomento de la educación artística. En el ámbito de la educación formal, la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2006), a través de la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB) llevó a cabo un ciclo de reformas educativas. En una de esas reformas se consolida la educación artística, como asignatura obligatoria-formativa dentro del plan de estudios. En 2013, fue promulgada una controversial Reforma Educativa y un Modelo Educativo que también incluyó la educación artística. En una de las publicaciones emanadas de ese nuevo modelo titulada *Aprendizajes Clave para la Educación Integral Artes. Educación Secundaria. Plan y Programas de Estudio, Orientaciones Didácticas y Sugerencias de Evaluación* (2017, p. 164) se establece que: “En educación básica, las artes forman parte del segundo componente curricular Desarrollo personal y social, por lo que se centran en el desarrollo integral de la persona poniendo énfasis en los procesos creativos y en la libertad de expresión”, y se añade: “Las manifestaciones artísticas que se incluyen en el currículo nacional son Artes visuales, Danza, Música y Teatro; y para su trabajo en el aula se organizan en ejes y temas que se abordan con mayor complejidad en cada nivel educativo, y que guardan una relación de gradualidad entre sí”.

Si bien, una buena parte de los compromisos sobre arte y cultura se cubren en el ámbito formal, otra parte igualmente importante se satisface a través del ámbito no formal. Para propósito de este trabajo, se entenderá como educación no formal, toda actividad educativa organizada y sistemática que se realiza fuera de la estructura del sistema formal, es decir, posee un carácter extraescolar y tiene el propósito de impartir un determinado tipo de conocimiento no especializado a ciertos grupos de la población. La educación no formal es una alternativa que complementa la educación de los individuos, en la que se puede incursionar en diferentes etapas de la vida, en una diversidad de contex-

tos y que, normalmente, tiene entre sus propósitos el uso del tiempo libre para satisfacer necesidades/aspiraciones académicas, técnicas, artísticas, culturales, deportivas, etc. (Cabalé Miranda y Rodríguez Pérez de Agreda, 2017).

Las casas de la cultura, las academias de artes (música, danza, artes plásticas, teatro, declamación, etc.) y las orquestas-escuela, son ejemplos de instituciones educativas en el ámbito no formal, ya que promueven el aprendizaje de distintas disciplinas artísticas y el fomento de manifestaciones culturales con el propósito de satisfacer las aspiraciones artísticas y las necesidades de solaz, esparcimiento y diversión de la población. Este tipo de instituciones han cumplido con su rol y han impulsado y fomentado la educación artística con resultados muy importantes. Sin embargo, desde la perspectiva de los autores, existen áreas de oportunidad que deben atenderse a fin de lograr que este tipo de programas cumplan plenamente con sus funciones, logren los objetivos y metas que se esperan y se utilicen eficientemente los recursos que el gobierno invierte en ellos.

Para empezar, desde la perspectiva académica, muchos programas de educación artística parecen no haber sido conformados sobre la base de fundamentos teórico-educativos sólidos, que guíen su desarrollo y permeen la vida escolar. Así, por ejemplo, adolecen de una preocupante ausencia de mecanismos que fomenten una mejor planeación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En ese sentido, en muchas de estas escuelas no existen reuniones de trabajo colegiado en las que los profesores se pongan de acuerdo sobre las competencias a desarrollar y los contenidos a cubrir, no se diseñan programas de materia ni se elaboran planes de clase. Como consecuencia, los procesos de enseñanza y aprendizaje exhiben diversas áreas de oportunidad. En su larga experiencia, los autores han sido testigos de prácticas docentes ineficientes derivadas de la escasa o nula planeación de actividades o de la discrepancia entre lo que se planea y lo que se desarrolla en el aula. También han podido observar falta de atención a las necesidades de los participantes, así como carencia de estrategias efectivas para impulsar evaluaciones objetivas y justas que promuevan la mejora e impulsen el deseo de superación de los estudiantes (Esparza, 2019).

Muchas de las deficiencias detectadas parecen deberse a creencias erróneas que muchos profesores y administradores tienen, sobre las características que deben poseer los programas de educación artística en el ámbito no formal. Durante el diseño de un modelo de evaluación para programas de iniciación a las artes visuales en ese contexto, los autores pudieron darse cuenta de que algunos profesores consideraban que ese tipo de programas debían caracterizarse, entre

otras cosas, en la libertad en la selección de contenidos a cubrir, en las técnicas a desarrollar y en la manera de impartir las clases. Por lo anterior, veían con escepticismo que se tratase de crear un modelo para evaluarlos (Esparza, 2019).

Por lo que respecta a los aspectos de tipo académico-administrativo, todo parece indicar que existen aún más áreas de oportunidad. Cómo se ha establecido anteriormente, el propósito principal de las instituciones pertenecientes al ámbito no formal es poner la educación artística al alcance de todos y desarrollar su potencial. Las autoridades educativas de diversos países se han abocado a evaluar sus programas de educación artística en el ámbito no formal, con el propósito de identificar problemáticas e intercambiar información y así apoyar la inserción de las artes en los planes de estudio (Brodian, 1982); determinar su efectividad e impacto (Bamford, 2006/2009), detectar prácticas que ayuden a potenciar la creatividad en los jóvenes y a incrementar la calidad en la educación artística (EACEA, 2009). Sin embargo, por lo menos hasta donde los autores han podido investigar, hay muy pocos estudios en México en los que se haya abordado, de manera clara y objetiva, los aspectos fundamentales sobre el funcionamiento de este tipo de programas. Como consecuencia, poco se sabe de sus problemáticas y de sus fortalezas, de su impacto y efectividad, de las estrategias que podrían implementarse para promover su mejora, del nivel socioeconómico de los participantes, del índice de ingreso, de las causas que promueven la deserción o de los logros obtenidos.

Por lo que respecta a los aspectos de gestión y vinculación, saltan a la vista áreas de oportunidad que, al ser atendidas, reportarían grandes beneficios. Sólo por dar un ejemplo, muchas escuelas de arte a nivel superior suelen carecer de cursos propedéuticos que preparen a los estudiantes para su ingreso. Como consecuencia, en muchas ocasiones deben implementar cursos remediales que habiliten a los estudiantes para superar los retos de la formación profesional. Las escuelas de iniciación artística podrían tomar ese reto y proporcionar cursos de preparación para el ingreso a una licenciatura en artes, sin embargo, los convenios entre ambos ámbitos educativos son casi inexistentes, algunas veces, debido a celos profesionales o, incluso, diferencias de tipo político (Capistrán, 2018).

Aunado a lo anterior, existe un problema que, desde la perspectiva de los autores, mucho ha perjudicado al buen desarrollo de los programas de educación artística gubernamentales en el ámbito no formal: la designación de directivos cuyo perfil profesional es del todo ajeno al programa que van a di-

rigir. Así, frecuentemente encontramos al frente de instituciones, a personas incompetentes que carecen de la visión, la formación disciplinar, la sensibilidad y la experiencia para dirigir el programa de una manera integral y para proyectarlo adecuadamente. Los autores esperan que en un futuro cercano, se establezcan leyes que garanticen que sólo personas debidamente preparadas estén al frente de las diversas instituciones educativas y culturales. Más aún, los autores no pueden menos que proponer que esos puestos estén ocupados por los egresados de nuestros programas.

Implicaciones para las autoridades educativas

Para su funcionamiento óptimo, los programas de educación artística en el ámbito no formal requieren de una estructura académico-administrativa sólida que puede y debe ser evaluable. Los autores se han abocado a crear un *Modelo de Autoevaluación para Programas de Iniciación en Artes Visuales*, con el propósito de contribuir en crear una consciencia sobre la seriedad y formalidad con que se debe manejar este tipo de programas y la necesidad de promover procesos de evaluación integrales y de rendición de cuentas. Este Modelo de Autoevaluación es aplicable a cualquier programa de educación artística en el ámbito de la educación no formal, por lo que se puede aplicar tanto en un programa de educación musical, como en un programa de danza o teatro. El modelo está integrado por etapas y dimensiones que cubren el quehacer completo de este tipo de programas, y por numerosos indicadores a evaluar. El propósito del modelo es guiar a los directivos (tanto administrativos como artísticos), y profesores a lo largo de un proceso que les permitirá generar un diagnóstico y, a partir de él, proponer e implementar acciones de mejora.

Los autores exhortan a las autoridades educativas, a los directivos de programas de educación artística en el ámbito no formal y a los docentes de estos programas a revisar este modelo y, si es de su interés, aplicarlo en sus instituciones. Si bien, la aplicación del modelo y del instrumento de autoevaluación representa una gran inversión de tiempo y esfuerzo, los beneficios a obtener, lo justifican plenamente.

Conclusiones

Para poder enfrentar el reto de proporcionar una educación artística de calidad, independientemente del ámbito donde se desarrolle, se deben tomar en cuenta algunos factores. En primer lugar, se debe romper con prejuicios que han mantenido a la educación artística arraigada al pasado. Para comenzar, el talento artístico ha dejado de ser considerado como un don que sólo pocos tienen el privilegio de poseer. Hoy en día, se considera que la construcción del conocimiento artístico y el desarrollo de habilidades y destrezas depende, al igual que las matemáticas o la física, que el español o las ciencias sociales, de un proceso de enseñanza y aprendizaje pedagógicamente estructurado (Pimentel, Coutinho y Guimarães, 2011). En ese sentido, no hay lugar para la improvisación en la impartición de la educación artística. El trabajo colegiado, el diseño de programas de materia, la elaboración de planes de trabajo, la implementación de actividades de aprendizaje adecuadas y el uso de estrategias de aprendizaje, deben prevalecer en el proceso educativo.

En otras palabras, la impartición de la educación artística en el ámbito no formal, requiere de docentes con actitud investigadora frente a los fenómenos artísticos-educativos, profesores que fomenten en el estudiantado el interés en conocer y saber cuestionar, maestros con capacidad para generar conocimientos y promover el desarrollo de esta capacidad en sus estudiantes, artistas competentes que comprendan los procesos de producción y apreciación crítica y posean un amplio conocimiento de la cultura y las artes, pedagogos sensibles, capaces de transmitir esa sensibilidad a los estudiantes para fomentar en ellos la apreciación y experiencia del mundo artístico y cultural (Wagner, 2001).

En segundo lugar, el desempeño artístico puede y debe ser evaluable. La idea de que el arte es subjetividad, debe quedar definitivamente en el pasado, para dar lugar al establecimiento de criterios y parámetros de evaluación bien definidos que permitan determinar los logros, ponderar las áreas de oportunidad, y desarrollar estrategias que impulsen la mejora del estudiante. Por otro lado, los programas y las autoridades que los dirigen también deben ser evaluados. Aunque no suficientes, el gobierno asigna cantidades importantes de recursos económicos y humanos para que se proporcione a la población la mejor educación artística y se garantice, en la medida de lo posible, su acceso a la cultura. Corresponde a las autoridades gubernamentales y a las instituciones superiores implementar mecanismos de supervisión y rendición de

cuentas, sistemas de gestión de la calidad y procedimientos de evaluación y de mejora continua que lo garanticen

En tercer lugar, los programas de educación artística en el ámbito no formal, no representan espacios libres de estructura académico-administrativa. La educación artística forma parte de la educación que todo ser humano debe recibir. A través de ella, se transmiten conocimientos y se desarrollan las competencias del saber, del saber hacer y del saber ser; esas competencias representan recursos invaluable que contribuyen para que los educandos puedan realizar su proyecto de vida (Tourriñán, 2006).

Referencias

- Abad, J. (2011). Usos y funciones de las artes en la educación y el desarrollo humano. En: Jiménez, L., Aguirre, I. y Pimentel, L. G. (Eds.), *Educación Artística, Cultura y Ciudadanía*. Madrid, España: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 17-24.
- Bednarik, R. G. (1994). *Art Origins. Anthropolos*, 89, 169,180.
- Bamford, A. (2009). El factor ¡Wuuu! El papel de las artes en la educación. Un estudio internacional sobre el impacto de las artes en la educación (Trad. Francesc Jubany) España: Octaedro (Global research compendium on the impact of the arts in education, 2006, Alemania: Waxmann Verlag)
- Brodian, L. (1982). An Examination and Analysis of Comprehensive Statewide “Arts in Education” Plans and Programs in Nine States (Tesis Doctoral). De la base de datos ProQuest Dissertations & Theses Global.
- Capistrán, R. W. (2018). La cultura en Aguascalientes durante la última década. *Epicentro Cultural*, 1, 4-8.
- Capistrán, R. W. y Correa, J. P. (2017). La evaluación del desempeño musical y el uso de rúbricas. *Docere*, 16. México.
- Cabalé Miranda, E. y Rodríguez Pérez de Agreda, G.M. (2017). Educación no Formal: potencialidades y valor social. *Revista Cubana de Educación Superior*, 1, 69-83.
- Cámara de Diputados. (2018). *Ley General de Educación*. México: H. Congreso de la Unión. Recuperado de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

- Coombs, P. H. (1972). *The World Crisis in Education*. New York: Oxford University Press. Recuperado de http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/Pnaar713.pdf
- Deasy, R. J. (Ed.). (2002). *Critical links: Learning in the arts and student academic and social development*. Washington, DC: Arts Education Partnership. Recuperado de <https://www.artreachsandiego.org/research/CriticalLinks.pdf>
- Education, Audiovisual and Culture Executive Agency. (2009). *Arts and cultural education at school in Europe*. Bruselas: Education, Audiovisual and Culture Executive Agency. DOI: 10.2797/28436
- Esparza Álvarez, C. S. (2019). *Diseño y validación de un modelo de autoevaluación para programas de iniciación en artes visuales (Tesis Doctoral)*. Universidad Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes, México.
- Lynch, G. H. (s. f.). *The importance of art in child development*. *PBSparents*. Recuperado de <http://www.pbs.org/parents/education/music-arts/the-importance-of-art-in-childdevelopment>
- ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Pimentel, L. G. Coutinho, R. G. Y Guimarães, L. (2011). La formación de profesores de arte: prácticas docentes. En L. Jiménez, I. Aguirre y L. G. Pimentel (Eds.), *Educación Artística, Cultura y Ciudadanía* (pp. 115-122). Madrid, España: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
- SEP. (2006). *Plan de Estudios 2006. Educación Básica Secundaria*. Recuperado de: http://www.sev.gob.mx/servicios/rvoe/2010/sec_gral/normatividad_secgral/plan_estudio_secgral.pdf
- SEP. (2013). *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*. México: Secretaría de Educación Pública. Recuperado de http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf
- SEP. (2017). *Aprendizajes Clave para la Educación Integral Artes. Educación Secundaria. Plan y Programas de Estudio, Orientaciones Didácticas y Sugerencias de Evaluación*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Touriñán, J. M. (2006). Educación en valores y experiencia axiológica: el sentido patrimonial de la educación. *Revista Española de Pedagogía*, 234, 227-248.

- UNESCO. (2006). Hoja de Ruta para la Educación Artística. Conferencia Mundial sobre la Educación Artística: Construir Capacidades Creativas para el Siglo XXI. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de http://portal.unesco.org/culture/en/files/40000/12581058825Hoja_de_Ruta_para_la_Educaci%F3n_Art%EDstica.pdf/Hoja%2Bde%2BRuta%2Bpara%2Bla%2BEducaci%F3n%2BArt%EDstica.pdf.
- UNICEF Comité Español. (2015). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid, España: UNICEF.
- Wagner (2001). Las artes y la creatividad artística en Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La educación artística y la creatividad en la escuela primaria y secundaria Métodos, contenidos y enseñanza de las artes en Latinoamérica y el Caribe. Reflexiones posteriores y principales conclusiones de la Conferencia regional sobre educación artística en América Latina y el Caribe Uberaba, Brasil. Francia: UNESCO. Recuperado de <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/MINEDU/5160/M%C3%A9todos%20contenidos%20y%20ense%C3%B1anza%20de%20las%20artes%20en%20Latinoam%C3%A9rica%20y%20el%20Caribe%20%20la%20educaci%C3%B3n%20art%C3%ADstica%20y%20la%20creatividad%20en%20la%20escuela%20primaria%20y%20secundaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>